

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD  
EN LABORATORIO:**

**LABORATORIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA  
Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
“MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA”  
LAMBAYEQUE**



2022



## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 086-2022-EESPP" MFGB"-F.**

Ferreñafe, 14 de octubre del 2022.

VISTO.

La RVM. N° 157-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19" y que es necesidad de atenderlo para contribuir en la formación de los estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, la RM. N° 441-2019-MINEDU que aprueban los "Lineamientos Académicos generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Privados".

Que, es política de la institución formar docentes con amplio dominio de conocimiento, de valores morales y aptitudes positivas que la calidad educativa lo amerita y amparado en las normas legales vigentes nacionales emanados para fortalecer la formación inicial docente mediante el uso de plataformas virtuales y/o herramientas digitales.

SE RESUELVE.

Artículo primero. – APROBAR los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMPUTACION E INFORMATICA e IDIOMAS**, para docentes, administrativos y estudiantes de la EESPP. "Monseñor Francisco Gonzales Burga" de Ferreñafe; en tal sentido se le recomienda elaborar su Plan de Trabajo a fin de que esta cumpla con los objetivos en beneficio de la formación profesional de los estudiantes.

Artículo segundo. - Publicar en la página institucional los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LAORATORIOS DE CIENCIA y TECNOLOGIA, COMPUTACION E INFORMATICA e IDIOMAS** para conocimiento de docentes, administrativos y estudiantes; y responsables de las Áreas de Administración, Unidad Académica, Bienestar y Empleabilidad, Coordinaciones Áreas, etc



ESCUELA EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO  
"MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" FERREÑAFA  
LICENCIADA R.M. N° 357-2020-MINEDU  
CODIGO MODULAR 1157916



Artículo tercero.- Encargar al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos la publicación de la presente resolución en el sitio web institucional <http://www.iesppmfgb.edu.pe>

Registres, comuniques y publíquese.



  
Ma. Salvador Burqa Guevara.  
Director de la EESPP "MFGB"  
Celular N° 902779933

## **1. OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN:**

Identificar y describir las acciones a realizarse para prevenir una situación de riesgo o enfrentar adecuadamente alguna contingencia relacionada con la seguridad del ambiente del Laboratorios informáticos de la Escuela.

## **2. ALCANCE**

El presente protocolo de seguridad debe ser de conocimiento y aplicación obligatoria de todo el personal que interviene en el proceso de uso del Laboratorio.

## **3. DESCRIPCIÓN DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO**

### **3.1.LABORATORIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

- ✓ Puertas de salida por Laboratorio: 01
- ✓ Pasadizos por Laboratorio: 01
- ✓ Número de computadoras: 24 unidades
- ✓ Número de extintores: 01 unidades

### **3.2.LABORATORIO DE IDIOMAS**

- ✓ Puertas de salida por Laboratorio: 01
- ✓ Pasadizos por Laboratorio: 01
- ✓ Número de computadoras: 21 unidades
- ✓ Número de extintores: 01 unidades

## **4. EL LABORATORIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ÁREAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN**

- Vías de acceso (pasadizo) libres para evacuación en caso de emergencia.
- Puertas en correcto estado de funcionamiento y se abren hacia afuera
- Equipos con la instalación eléctrica y red apropiada en perfecto estado de funcionamiento.
- Extintores debidamente ubicados y funcionando para su uso en caso de emergencia

## **5. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA**

- Ubicación del peligro.
- Evacuación del Laboratorio por las vías de acceso.
- Desconexión del fluido eléctrico.
- Manipulación de extintores en caso de incendio.
- Comunicación inmediata con la central de bomberos si la emergencia lo exige.

- Comunicación inmediata con el tóxico médico de la escuela si el caso lo requiere.
- Comunicación con la oficina de administración para que envíen personal especializado (electricistas, carpinteros, etc.) según la situación.
- Evaluación de los daños físicos o materiales

## **6. PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN, PRÁCTICAS Y TAREAS PARA ASEGURAR LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTES QUE HAGAN USO DEL LABORATORIO:**

- Revisión y mantenimiento preventivo de equipos y sistemas de cómputo dos veces al año.
- Colocación de material inflamable en lugar fresco y seco.
- Programación de simulacros de evacuación en caso de emergencia.

## **7. NORMAS SOBRE EL LABORATORIO DE CÓMPUTO**

### **7.1. Normas sobre el uso de los servicios del laboratorio de Cómputo e idiomas**

- Se prohíbe la instalación en los computadores de los laboratorios de cómputo programas que no sean adquiridos por la organización o que no sean de propiedad legal de la escuela.
- Está prohibido la eliminación o borrado de los programas instalados en los computadores de los laboratorios de cómputo e idiomas, y la desconfiguración de los mismos, sin permiso previo del responsable.
- No se puede utilizar software o hardware que no se cataloguen como de enseñanza o herramienta de trabajo.
- Queda absolutamente prohibido el uso de juegos de cualquier tipo.
- Cada usuario se hace responsable del equipo de cómputo asignado mientras esté dentro de su tiempo de uso.
- Los programas existentes en los Laboratorios de cómputo son de propiedad de la organización y no pueden ser copiados para intereses particulares.
- No podrán hacer uso de los laboratorios de cómputo personas ajenas a la organización que no cuenten con la autorización respectiva.

### **7.2. Normas sobre el ingreso al laboratorio de cómputo en horarios libres**

- Los alumnos deberán verificar antes de ingresar al laboratorio de cómputo si se encuentra libre o si se va a dictar alguna clase.
- No se podrá hacer uso del laboratorio de cómputo en horarios libres cuando éste se encuentre en mantenimiento.

- Toda necesidad de uso de laboratorio de cómputo fuera del horario habitual, deberá ser solicitado a la administración a fin de obtener dicho permiso. En tal caso la persona solicitante, asume todas las responsabilidades implícitas del laboratorio.

### **7.3. Normas sobre el ingreso al laboratorio de cómputo en horario de clases**

- Se restringe el ingreso de alumnos, docentes o administrativos en horarios de clases.
- Sólo permanecerán dentro del laboratorio los alumnos propios del curso.
- El docente a cargo permitirá, si es conveniente el ingreso de personas ajenas al curso.

### **7.4. Normas sobre los usuarios del Laboratorio de Cómputo**

- Tener conocimiento de las normativas de laboratorio de cómputo.
- Usar los equipos de cómputo con fines académicos o laborales
- Al ingresar y retirarse deberá cerrar la puerta del laboratorio.
- No consumir alimentos y/o bebidas en los laboratorios de cómputo, para evitar el desorden, suciedad y posibles daños en los equipos de cómputo.
- Informar al responsable del laboratorio sobre cualquier falla que presente el equipo de cómputo en un lapso no mayor de diez (10) minutos.
- Apagar el equipo al concluir la clase.
- No modificar la configuración de los equipos (hardware y software).
- Mantener una conducta acorde con el lugar de trabajo, es decir, no molestar con ruidos excesivos a los demás usuarios y no ingresar en estados alterados al laboratorio de cómputo.
- No dejar sus pertenencias en los módulos (mochilas, cuadernos, teléfonos, etc.) al momento de retirarse. El personal del laboratorio no se responsabilizan por las pérdidas o daños a las pertenencias de los usuarios.
- Al salir del laboratorio el alumno, Docente o personal administrativo deberá dejar en buen estado y en forma ordenada los implementos que le fueron asignados (PC, Mouse, teclado, silla, proyector).